



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	<i>Universidad Internacional de Andalucía</i> • Universidad Internacional de Andalucía <i>Universidad de Málaga</i> • Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de Andalucía Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia y actualización de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios

1. Descripción del título

Se aceptan la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado con la incorporación de la referencia al ámbito de estudios ISCED y la inclusión del enlace a las normas de permanencia.

Se acepta la incorporación del Convenio de cooperación académica entre la Universidad de



Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía para la impartición del Máster en Biotecnología Avanzada.

2. Justificación

Se acepta la incorporación de la información referente al apartado 2.3 “Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad”

3. Competencias

Se acepta la inclusión de las Competencias Básicas del RD así como la unificación y reorganización de las competencias.

4. Acceso y Admisión de estudiantes

Se acepta las modificaciones para la actualización de las normativas y enlaces a páginas web para el acceso y admisión de estudiantes.

Se acepta las modificaciones para la actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Málaga.

5. Plan de estudios

Se acepta la inclusión de las competencias específicas asociadas exclusivamente a asignaturas optativas.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática en lo referido a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

6. Personal académico

Se acepta la actualización de la información relativa al Profesorado y a Otros Recursos Humanos disponibles.

7. Recursos materiales y servicios disponibles

Se acepta la actualización de los recursos disponibles para la realización de las prácticas curriculares.

8. Sistema de garantía de calidad.



Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

9. Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 28/01/2016

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui